Q[ue] Mandamos de Denuñ. cha[r] Por Ques de Dren[ç] Mu[y]
dunos Salvamentos p[ar]a Todos los demas q[ue] de Ant[e]
Seores Alcaldes de Saca y llevar la Vara q[ue] tocare de la
q[ue] Reparan en Sobre dicho Fiscal y denuñ. Segun Sta la
Ant[e]as y forma q[ue] hasta al presente Acostumbrado Q[ue] Mandamos
al Tribunal de la Santa Cruzada de Alcalde de Murcia
Luego q[ue] en Audiencia sean Requeridos Remanden Hos
el Juramento y Solemnidad acostumbrado de igual a dicho
Sin Alteracion alguna dicho o fecho Juntamente
Con los Alcaldes de Sacas Juramentados los Re
Gidores Jurados de Murcia Q[ue] Mandamos q[ue] Sacan
Todas las Sonxas Gracias Mas Franquezas concedidas
Por Nos a dicha Santa Cruzada Confirmadas y Ratificadas
las Dichas cosas Alcalde y Regidores q[ue] Mandamos q[ue] los Re
cudan Sacan Rudir con los derechos y de Marcos q[ue]
q[ue] aquellos Señalados Sin Alterar cosa alguna y q[ue] en Todo no Sea contra dello
no Sin Poner Impedimento Alguno ni Consentir Poner
quien los Haga de Hecho o de Derecho Por Quanto dicho
Los Alcaldes facultad para el Dar Poderes y Cum
Plimientos de Obras diputados Mandamos q[ue] Sus Sucesores
Hagan y Hagan Despachar aprobacion del Com[o] General
del Consejo de la Santa Cruzada Alcaldes de Rs. Ordenanzas
nuevas Poder al dicho Alcalde Mayor para q[ue] Mechar de
ninguna Carga de los Pueblos conque Illustran Pechos de Pan
Pagar Bulas Moneda Fuerza Alcaba Regalos de
Quenas Padrones de Pechos Cuadrillas ni otra alguna
Mandamos de Alguna obra pia para q[ue]
Pedes anadir Sacas ni Mechas Hurtados ni Pedes
dos ni quitados ni Regalos ni Bagajes para
mayor firmeza Privilegios y Gracias Prorogueen
Ser Libre de todo q[ue] conste de todo lo qual
os Requerimos Jueces Ejecutados y les Mandamos
os Guarden Cumplan y Executen lo Contenido
Pena de Diez Mil Mrs para Santa Camara y Segun ella
ante Carga alas dichas Bulas Sobre Mi la Sobredicha
Firmada de dicho o fecho ante Testigos de Yuso
Mayor Real Sello
Carta Dos ilustrissimos Señores y